



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO  
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:  
Año, 90 pesetas. fuera de  
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,  
2,50 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1955

Viernes 19 de agosto

Número 184

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Dirección General de Administración Local

De conformidad con la Orden de 26 de octubre de 1951, sobre nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

Esta Dirección General ha acordado efectuar los que se relacionan a continuación:

#### Secretarías de 3.ª categoría

Los Balbases, Villaverde Mogina (Burgos), D. Mariano Briongos Tejedor.

Basconcillos del Tozo (Burgos), D. Marcial Susilla López.

Campolara, Villaspasa y Jurisdicción de Lara (Burgos), D. Epifanio Sáiz Tobar.

Cogollos y Valdorros (Burgos), D. Laurentino L. Orcajo Alvarez.

Frias, Cillaperlata (Burgos), don Amancio Alonso García.

Mansilla de Burgos, La Nuez de Abajo, Zumel y Las Rebolledas (Burgos), D. Vicente Pérez Lebeña.

Revilla Vallegera, Vallegera, Villamedianilla (Burgos), D. Federico Garrido Barrio.

Santa María Ribarredonda, Villanueva de Teba y Miraveche (Burgos), D. Roberto San Martín Bañuelos.

Los Gobernadores Civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en los «Boletines Oficiales» de las respectivas provincias

para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con el párrafo séptimo de la mencionada Orden, se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días en caso contrario, y la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 9 de agosto de 1955.—  
El Director general, José García Hernández.

(Del «B. O. del E.» número 227)

## Diputación Provincial

### Sección de Catastro

#### Anuncio

Con esta fecha se remiten al Ayuntamiento de Terminón las Relaciones de Valores Unitarios de las tierras del nuevo Catastro de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dicho término, para que en el plazo de quince días, a partir del presente anun-

cio, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dichas Relaciones.

Burgos, 13 de agosto de 1955.—  
El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Riqueza Rústica de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Alvarez Vázquez.

## Providencias Judiciales

### Burgos

#### Cédulas de citación

El Sr. Juez de Instrucción número uno de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario número 44 de 1954, sobre hurto, ha acordado se cite a María Jesús Navarro Galindo, de 26 años, soltera, hija de Julia y de desconocido, natural de Oviedo y con domicilio en esta capital, calle de Saldaña, 16, 1.º, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirla declaración en el sumario aludido, como compradora de dos pares de medias de cristal procedentes de sustracción, e insuirla del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndola que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que la sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la

presente en Burgos a 12 de mayo de 1955.—El Secretario Judicial, Mariano Mamel.

El Sr. Juez Municipal número uno de esta ciudad, D. Manuel Mateos Santamaría, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas que se sigue en este de mi cargo, por malos tratos, contra Marcelina Calvo a Angelina Fernández Manzanal, ha acordado se cite a la denunciada Marcelina Calvo, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 del actual y hora de las once de su mañana, que se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas, viniendo con los medios de pruebas de que intente valerse, apercibiéndola que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a dicha denunciada Marcelina Calvo, hoy en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el B. O. de la provincia, en Burgos a 9 de agosto de 1955.—P. H., V. Azofra.

El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número 1 de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, dada en juicio de faltas que se sigue en éste de mi cargo, por lesiones causadas a Basilio y Santiago Pino de la Fuente, contra (a) El Sardina, El Polita y El Chichi, feriantes de oficio, para que los mismos comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 del actual y hora de las once de su mañana, que se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas, viniendo con los medios de pruebas de que intenten valerse, apercibiéndoles de que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a los denunciados (a) El Sardina, El Polita y El Chichi, hoy en ignorado paradero, expido la pre-

sente, para su inserción en el B. O. de la provincia, en Burgos, a 8 de agosto de 1955.—El Secretario, P. H., V. Azofra.

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez Municipal número 2 de Burgos, en diligencias de juicio de faltas número 217, seguidas contra Dionisio Fernández Hernández, que se halla en ignorado paradero, se cita a éste, para que el día 8 del próximo mes de septiembre y hora de las once de su mañana, comparezca a la celebración del juicio de faltas por hurto, que tendrá lugar en la planta baja del Palacio de Justicia, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba con que intente valerse y previniéndole que, en otro caso, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que se lleve a efecto la citación acordada, que será inserta en el B. O. de la provincia, expido la presente, en Burgos, a 8 de agosto de 1955.—El Secretario, Sixto Descalzo Matos.

### Miranda de Ebro

D. José Garralda Valcárcel, Juez de Instrucción de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 78 de 1955, sobre lesiones y daños, por providencia de esta fecha he acordado publicar el presente, a fin de que los lesionados Andrés San Juan y Saldías y Odette de San Juan y Laurent, francés, comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, a fin de ofrecerles el procedimiento por lesiones sufridas y ser reconocidos por el Médico Forense y un Titular para dar el informe de sanidad de los mismos, los cuales se ausentaron del pueblo de Santa María Ribarredonda en donde se encontraban accidentalmente el día 5 de los corrientes, sin haber terminado la curación de las lesiones sufridas.

Dado en Miranda de Ebro a 10 de agosto de 1955.—El Juez, José Garralda.—El Secretario.

### Villarcayo

D. Luis Blas Zuleta, Juez Comarcal de Villarcayo, provincia de Burgos, por el presente hace saber:

Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio verbal de faltas, sobre estafas varias, señalado con el número 2, de 1955, en los cuales figuran como denunciados Faustino Muga López, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Burgos, Everardo Montiel Carriazo, mayor de edad, casado, y vecino de Medina de Pomar, entre otros; como denunciados, Alejandro Rodríguez Benito, Félix García Labatur y Félix Lozano de la Hoz, mayores de edad, casados, Auxiliares de Recaudador y vecinos de Cuenca; como responsable civil subsidiario, José Sánchez González, mayor de edad, Recaudador de Contribuciones y también vecino de Cuenca, y en representación del Ministerio Fiscal, el Sr. Fiscal de la Agrupación. En referidos autos, mediante providencia de este día, he acordado notificar en auto dictado por el Juzgado de Instrucción de este partido judicial, cuya parte dispositiva dice así: «Que revocando el auto dictado en las presentes diligencias de juicio de faltas por el Sr. Juez Comarcal de esta villa, debía declarar y declaraba la competencia de dicho Juzgado para conocer y decidir con arreglo a derecho los hechos perseguidos, sin perjuicio de que dentro del mismo enjuiciamiento de éstos, se resolviera o aclarara previamente la cuestión acerca de la legalidad o ilegalidad de las cuotas, recargos y demás conceptos que se dicen percibidos por los denunciados, que aparecen ser particulares personal y privadamente encargados por él o los que resulten ser Recaudadores concesionarios del servicio, para el cobro de los recibos de la Cámara de la Propiedad Urbana de Burgos, y sin perjuicio también del oportuno expediente o expedientes administrativos si así procediera, decretando al propio tiempo las costas de oficio en ambos grados».

Asimismo, en citado proveído he acordado citar por medio del presente a cuantos se consideren parte en aludido procedimiento para que, si lo consideran procedente, aquellos que puedan acogerse a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y los restantes con apercibimiento que deben venir provistos de los medios de prueba de [que intenten valerse y que, de no hacerlo sin alegrar justa causa, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Santa Marina, número 10, bajo, al objeto de asistir a la celebración del pertinente juicio el día 10 de septiembre próximo y hora de las cuatro de la tarde.

Y para que sirva de notificación y citación a dichos señores, expido el presente en Villarcayo, a 10 de agosto de 1955.—El Juez Comarcal, Luis Blas Zuleta.—El Secretario, Isaac Sáiz.

### Astudillo

#### Requisitoria

D. Emilio Cepeda Carranza, Juez Comarcal en funciones de Juez de Instrucción de esta villa de Astudillo y su partido,

Por la presente que se expide en méritos a lo acordado en el su mario número 53 del año 1948, instruído por este Juzgado por el delito de aprobación indebida, se cita, llama y emplaza al procesado Ricardo Caveró Leal, de 62 años de edad, hijo de Gaspar y de Teresa, natural de Valladolid y vecino que fué de Palencia, habiendo sido últimamente en Esguevillas (Valladolid) y Torresandino (Burgos), para que dentro del término de diez días, comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a

los Agentes de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura con las seguridades debidas y su ingreso en la Prisión Provincial de Palencia a donde quedará a disposición de la Ilma. Audiencia de indicada capital a las resultas de expresada causa.

Dado en Astudillo, a 8 de agosto de 1955.—El Juez, Emilio Cepeda Carranza.—El Secretario.

### Juzgado Comarcal de Medina de Pomar

#### Cédula de citación

El Sr. Juez Comarcal de la ciudad de Medina de Pomar y su Demarcación, en providencia dictada en el día de la fecha, en juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 11 del año actual, sobre hurto de una cartera, conteniendo 325 pesetas, ha acordado se cite por medio de la presente al denunciado Santiago Gutiérrez Solana, vecino de Gallarta (Vizcaya), en ignorado paradero, para que el día 3 de septiembre próximo y hora de las cuatro de la tarde comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en Medina de Pomar, edificio del Ayuntamiento, para asistir a la celebración del juicio de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, se le impondrá la sanción que previene la Ley hasta el máximo de 100 pesetas de multa.

Y para que conste y su inserción en el B. O. de esta provincia de Burgos, expido la presente en Medina de Pomar, a 8 de agosto de 1955.—El Secretario, Pedro Pereda.

### Juzgado de Paz de Grijalba

D. Jesús Calvo Jiménez, Secretario del Juzgado de Paz de la villa de Grijalba,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 2-55, seguido en este

Juzgado por hurto, contra Anita de la Cruz Hernández y Concha Jiménez Borja (gitanas), se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

En la villa de Grijalba a 8 de julio de 1955.—El Sr. D. Nemesio Gómez Santos, Juez de Paz propietario de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, instados por D. Marciano García Barbero, vecino de esta villa, contra Anita de la Cruz Hernández y Concha Jiménez Borja.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas Anita de la Cruz Hernández y Concha Jiménez Borja a la pena de un mes y un día de arresto y al pago de las costas procesales del presente juicio.

Así por esta mi sentencia que se notificará a las partes y Ministerio Fiscal, en cuanto a las condenadas se les notificará conforme a lo preceptuado en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Nemesio Gómez.—Rubricado.

Cuya sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha por el Sr. D. Nemesio Gómez Santos, Juez de Paz, estando celebrando audiencia pública, de que yo el Secretario doy fe.—Jesús Calvo.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a las condenadas Anita de la Cruz Hernández y Concha Jiménez Borja, las cuales se hallan en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el B. O. de la provincia en Grijalba a 9 de julio de 1955.—El Secretario, Jesús Calvo.—V.º B.º El Juez de Paz, Nemesio Gómez.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Alcaldía de Villasur de Herreros

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la construcción de un Centro Rural de Higiene

con vivienda para el Médico, en esta localidad, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario, puedan formularse las reclamaciones que estimen justas, por los habitantes de este término municipal, en este Ayuntamiento, para ante el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3.º del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y a los efectos del artículo 672 del del citado cuerpo legal.

Villasur de Herreros, a 13 de agosto de 1955.—El Alcalde, Anastasio Arnáiz.

#### Alcaldía de Quintanilla del Agua

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Quintanilla del Agua, 8 de agosto de 1955.—El Alcalde, Enrique Urien.

#### Alcaldía de Huerta de Rey

Acordado por el Ayuntamiento de esta villa el arriendo del Salón de Actos de esta Casa Consistorial, con destino al desarrollo de actividades Artístico-Culturales, en su sesión ordinaria del día 7 del corriente, fijó y aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas para la celebración del concurso correspondiente, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal a efectos de examen por cuantos lo deseen y presentación de reclamaciones durante el plazo de ocho días, a contar del día siguiente a la publicación del presente en el

B. O. de la provincia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Huerta de Rey, 8 de agosto de 1955.—El Alcalde, Mariano Herrero.

#### Alcaldía de San Quirce de Ríopisuerga

Confeccionadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1954, quedan expuestas al público en la Secretaría del mismo, con sus justificantes y dictamen de la Comisión, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo previsto en el párrafo 2.º del artículo 773 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

San Quirce de Ríopisuerga, 22 de julio de 1955.—El Alcalde, Donato García.

#### Ayuntamiento de Tordómar

Fermados por este Ayuntamiento los padrones para la exacción de los arbitrios municipales autorizados en el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1955, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que consideren justas, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Tordómar, 9 de agosto de 1955.  
El Alcalde, Salvador Lope.

#### Ayuntamiento de Los Balbases

Formado por este Ayuntamiento el padrón de los contribuyentes al pago del

Arbitrio de bebidas.

Inspección sanitaria de reses porcinas.

Arbitrio de carnes.

Arbitrio no fiscal de perros.

Arbitrio no fiscal de consumiciones en bares,

correspondiente al actual ejercicio, queda expuesto al público a los efectos de oír reclamaciones, por plazo de ocho días hábiles, en la Secretaría municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Balbases, 6 de agosto de 1955.—El Alcalde, Herminio Montes.

#### Alcaldía de Villangómez

Aprobado por esta Corporación el proyecto de presupuesto extraordinario para las obras de instalación de flúido eléctrico en el barrio de Quintanilleja, dependiente de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado por los habitantes interesados y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 669 de la Ley de Régimen Local.

Villangómez, 8 de agosto de 1955.—El Alcalde, C. Barriuso.

#### Anuncios Particulares

Extravío perro de caza pointer, pacho, atiende por «Ton». Gratificarán La Castellana «Villa Rosa».

## Rafael Santa María Molins

### Gestor Administrativo Colegiado

Representación de Ayuntamientos y Juntas vecinales, Gestión de toda clase de asuntos en las Oficinas públicas.

Calera 43.-1.º - Teléfono 4280.

BURGOS